



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 000071-2021-FONCODES/DE**

Lima, 25 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 000113-2021-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Programa Foncodes);

Que, con la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del Programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Programa Foncodes, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000067-2021-FONCODES/DE se encargó por suplencia, a partir del 19 hasta el 25 de mayo de 2021, las funciones de jefe de la Unidad Territorial Lima del Programa Foncodes, al servidor Ronald Rodrigo Quispe Galarza, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe N° 000113-2021-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el Coordinador Técnico emite su conformidad a la encargatura de puesto de jefe de la Unidad Territorial Lima al servidor Teófilo Plinio Alata San Miguel, quien ocupa el cargo de Profesional IV de la Unidad Territorial Chachapoyas, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Lima, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – Foncodes; la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 18:59:31 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2021 18:49:58 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de Puesto

Encargar, a partir del 26 de mayo de 2021, al servidor **Teófilo Plinio Alata San Miguel**, Profesional IV de la Unidad Territorial Chachapoyas, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de jefe de la Unidad Territorial Lima del Programa Foncodes.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL